



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 73314

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Carlos Adolfo Bacca Ortiz y otros vs. Electrificadora del Caribe S.A. ESP - Electricaribe S.A. ESP.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Charles Chapman López, como apoderado de la parte opositora, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 47 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte opositora, conforme al memorial que obra a folio 58 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105010201200463-01
RADICADO INTERNO:	73314
RECURRENTE:	AGUSTINA MARIA MARCHENA DE VIZCAINO, ALVARO SCHMALBACH MERLANO, ANTOLYN SEGUNDO MIRANDA CABARCAS, DANIEL ENRIQUE RUIZ ANILO, CARLOS ADOLFO BACCA ORTIZ
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **71** la providencia proferida el **31 de Julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **31 de Julio de 2020**.

SECRETARIA _____